



AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta nº 1/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023

En Polop, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 28 de junio de 2023, siendo las 19:00 horas, se reunieron en 1ª convocatoria y al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen de las Entidades Locales.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris, asisten los siguientes Srs y Sras. Concejales/as:

Sr. Sergio Pastor Martínez.

Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda

Sra Hayley Paul.

Sra. Julia Bautista Calabria

Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar.

Sra. Ángela Fuster Fernández

Sr. Gabriel Fernández Fernández

Sra Marie France Berenguer Berenguer.

Sra María Amparo Aznar Tormo

Sr. Iván Vukusich Berenguer

Sra Liliana Fernández Bodas.

Sra Leonor Orts Fernández.

Asiste al Pleno la Sra. Francisca García Pérez, como Secretaria Accidental del Ayuntamiento.

Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17/06/2023.

Se informa de que todos los Srs. y Sras Concejales/as han recibido copia del borrador del acta de Constitución de la Corporación y elección del Alcalde la cual se somete a su aprobación.

Al no presentarse sugerencia alguna, la citada acta es aprobada por unanimidad de los Srs y Sras. Concejales/as asistentes.

2º.- DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de que se ha recibido en la Secretaría municipal y por cada uno de los grupos políticos que han obtenido representación municipal, el escrito de constitución como grupo político municipal; así como la designación de los portavoces titular y suplente, siendo los siguientes.

- Grupo Compromís per Polop. Acord per Guanyar: Sra. Angela Fuster Fernández (Titular)
- Grupo PSOE: Sr. Gabriel Fernández Fernández (Titular) y Sra. Marie France Berenguer Berenguer (Suplente).
- Grupo PP: Sr. Sergio Pastor Martínez (Titular) y Sra. Hayley Paul (Suplente).

3º.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Se somete a votación, si procede, que el Ayuntamiento en Pleno celebre sesiones ordinarias con periodicidad bimestral, tal como establece la legislación vigente. Se celebrarán el tercer lunes del mes y en el horario de 19 hrs.

Asimismo, se propone que, por el alcalde, se pueda adelantar o atrasar su celebración hasta siete días hábiles.

El próximo Pleno a celebrarse, en sesión ordinaria, sería el día 17 de julio.

Por el Sr. Gabriel Fernández Fernández, Portavoz del PSOE sugiere que se podrían celebrar los plenos un poco más tarde, a las 19:30 o 20:00 hrs, para facilitar la asistencia del personal que tiene un horario de trabajo por la tarde.

Por el Sr. Alcalde se contesta que han considerado que este horario es el más adecuado durante todo el año.

Sometido a votación el presente punto, la moción es aprobada por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) y 6 abstenciones (6 PSOE).

4º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 273, de fecha 21/06/2023 por el que se designa como Tenientes del Alcalde de esta Corporación a los siguientes concejales/as:

- 1ª. Teniente de Alcalde: Dña. Ángela Fuster Fernández.
- 2º. Teniente de Alcalde: D. Sergio Pastor Martínez.
- 3ª. Teniente de Alcalde: Dña Rosa Ana Berenguer Ponsoda.
- 4ª. Teniente de Alcalde: Dña. Hayley Paul.

Corresponderá a los designados sustituir, por su orden de nombramiento, a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y en los supuestos legalmente previstos.

Todos ellos/as y previamente al Pleno han aceptado el cargo tras la notificación del Decreto de Alcaldía nº 273, de 21/06/2023.

Se informa de que se ha remitido Edicto a publicar en el BOP de Alicante, Tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento.

5º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 270, de fecha 20/06/2023 por el que el Sr. Alcalde efectúa las siguientes delegaciones respecto a los servicios municipales que se especifican a continuación:

- **Sra Ángela Fuster Fernández:** Turismo, Deportes, Cultura y Agricultura.
- **Sr. Sergio Pastor Martínez:** Obras, Recursos Humanos, Comercio, Educación y Seguridad Ciudadana.
- **Sra. Hayley Paul:** Hacienda y Patrimonio, Urbanizaciones, Asociaciones y Residentes de otras nacionalidades.
- **Sra. Rosa Ana Berenguer Ponsoda:** Urbanismo, Medio Ambiente y Protección Animal.
- **Sra. Julia Bautista Calabria:** Sanidad, Bienestar Social y Participación Ciudadana.
- **Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar:** Juventud, Limpieza Urbana y Fiestas.

Estas delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Estas delegaciones serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la resolución.

Se informa de que se ha remitido edicto a publicar en el BOP de Alicante, Tablón de anuncios municipal y Sede Electrónica del Ayto.

Por el Portavoz de PSOE, Sr. Gabriel Fernández Fernández, se pregunta qué ha pasado con la Concejalía de Servicios Sociales.

Por el Sr. Pastor Martínez, se responde que han creado nuevas concejalías como la de Agricultura, Comercio, Participación Ciudadana, .. En La Concejalía de Bienestar social se reúnen las áreas de Servicios sociales, Mujer, Menor, Tercera Edad e Infancia.

6º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Resultando que, en estos momentos, la Junta de Gobierno Local es preceptiva, dado el censo de población de Polop superior a 5.000 habitantes, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 280 de fecha 23/06/2023, por el que se resuelve nombrar a los miembros de la JGL, siendo los siguientes:

- Dña. Ángela Fuster Fernández. 1ª. Teniente de Alcalde
- D. Sergio Pastor Martínez. 2º. Teniente de Alcalde.
- Dña Rosa Ana Berenguer Ponsoda. 3ª. Teniente de Alcalde.
- Dña. Hayley Paul. 4ª. Teniente de Alcalde.
- Presidente: D. José Luis Susmozas Ferris

Se continúa dando cuenta de que, en el citado decreto, el Sr. Alcalde delega en la Junta de Gobierno Local todas las competencias que tengan el carácter de delegables, incluida la facultad de resolver actos que afecten a terceros. Consecuentemente, se delega en la Junta de Gobierno Local todas las competencias incluidas en el art. 21.1, incluida la contemplada en el párrafo j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local*, con exclusión de las competencias no delegables, recogidas en el art. 21.3 del citado cuerpo legal.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones con la periodicidad que se considere necesaria debido al volumen de asuntos a tratar y su urgencia.

Finalmente, se da cuenta de la publicación del edicto correspondiente en el BOP de Alicante, Tablón de anuncios municipal y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

7º.- COMPETENCIAS DELEGADAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se propone que por el Pleno se delegue en la Junta de Gobierno Local todas aquellas competencias que tengan el carácter de delegables, esto es, las recogidas en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, salvo las enunciadas en los párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) del mencionado art. 22.2.

Expresamente, se incluye la resolución de los recursos de reposición contra actos dictados por el órgano delegado y, en general, la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Sometido a votación el presente punto en el orden del día, el mismo, es aprobado por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) frente a 6 abstenciones (6 PSOE).

8º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CUENTAS.

Se expone la propuesta de la creación de una única Comisión Informativa, al ser potestativa, así como la de Cuentas, cuya existencia es preceptiva.

La composición de ambas Comisiones informativas sería la de 1 miembro por cada uno de los grupos municipales, con la modalidad de voto ponderado y equivaler dicho voto a tantos Concejales/as como tenga su grupo.

Se propone su celebración en 1ª convocatoria a las 19 hrs.

La Presidencia recaerá en el Sr. Alcalde, como miembro nato.

Como miembros del PP en la Comisión Informativa y especial de Cuentas, en el caso de ser aprobada su creación, se propone como titula al Sr. Sergio Pastor Martínez y como suplente a la Sra. Hayley Paul.

Por la Secretaria Accidental se pregunta al Portavoz del grupo PSOE si los portavoces en las Comisiones Informativas y especial de Cuentas serán los mismos del grupo político. A lo que contesta el Sr. Gabriel Fernández Fernández que sí.

En el caso de Compromís per Polop se propone a la portavoz del grupo municipal, Sra Fuster Fernández.

Sometido a votación se acuerda por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) y 6 abstenciones (6 PSOE), la creación de la Comisión Informativa y la de Cuentas cuyos miembros serán los designados anteriormente.

9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La propuesta que se eleva al Pleno, con independencia de la representación que ostente el Sr. Alcalde como miembro nato, es designar como representantes de esta Corporación en órganos colegiados a los siguientes Concejales/as:

- Consorcio provincial de Bomberos:

Titular: Sr. Sergio Pastor Martínez

Suplente: Sra. Rosa Ana Berenguer Ponsoda.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Baixa.

Titular: Sr. Sergio Pastor Martínez

Suplente: Sra. Julia Bautista Calabria.

- Consorcio de Aguas de la Marina Baixa.

Titular: Sr. Alcalde, José Luis Susmozas Ferris.

Suplente: Sra. Hayley Paul.

- Consorcio provincial de basuras: Plan Zonal de Residuos de la Zona 6.

Titular: Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda.

Suplente: Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar.

- CEDER Aitana.

Titular: Sr. Alcalde

Suplente: Sra Hayley Paul.

- Mancomunidad de usuarios depuradora.

Titular: Sr. Alcalde, José Luis Susmozas Ferris.

Suplente: Sra. Hayley Paul.

- Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

Titular: Sr. Sergio Pastor Martínez.

Suplente: Sra. Ángela Fuster Fernández.

Sometida a votación la presente propuesta, la misma, es aprobada por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) frente a 6 abstenciones (6 PSOE).

10º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta de la moción relativa a las retribuciones, indemnizaciones y asignaciones que percibirán los miembros de la Corporación y que es la siguiente:

5.1) RETRIBUCIONES:

a) Dedicación exclusiva:

- Sr. José Luis Susmozas Ferris. Alcalde-Presidente. Con una retribución bruta mensual de 3.000€ más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

b) Dedicaciones parciales:

- Sra. Hayley Paul. 4ª Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda, Patrimonio, Urbanizaciones, Asociaciones y Residentes de otras nacionalidades. Con una retribución bruta mensual de 2.214,28€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

- Sra. Rosa Ana Berenguer Ponsoda. 3ª Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Protección Animal. Con una retribución bruta mensual de 2.214,28€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

- Sra Julia Bautista Calabria. Concejala de Sanidad, Bienestar Social y Participación Ciudadana. Con una retribución bruta mensual de 1.429€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

- Sr. Sergio Pastor Martínez. 2º Teniente de Alcalde y Concejales de Obras, Recursos Humanos, Comercio, Educación y Seguridad Ciudadana. Con una retribución bruta mensual de 1.429€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

- Sra. Ángela Fuster Fernández. 1ª Teniente de Alcalde y Concejales de Turismo, Deportes, Cultura y Agricultura. Con una retribución bruta mensual de 1.429€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

- Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar. Concejales de Juventud, Limpieza Urbana y Fiestas. Con una retribución bruta mensual de 1.429€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

Estas retribuciones serían efectivas a partir del día 17/06/2023, en el caso del Sr. Alcalde. Para el resto de concejales/as, con dedicación parcial, será efectivo a partir del día 21/06/2023, tal como se establece en el Decreto de Alcaldía nº 270/2023.

5.2) INDEMNIZACIONES A CONCEJALES:

Por asistencia a los plenos: 100€

Por asistencia a las comisiones informativas: 50€.

5.3) ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES:

Importe fijo mensual a cada grupo político: 200€.

Importe variable mensual en base a número de componentes: 50€.

Tanto las indemnizaciones y asignaciones serán de aplicación a partir del día 17/06/2023.

Sometida a votación la moción sobre retribuciones, asignaciones e indemnizaciones, ésta es aprobada por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) frente a 6 abstenciones (6 PSOE).

11º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2023.

Se informa de que los puntos 11 y 12 en el orden del día están relacionados, ya que ambos se refieren a la creación y contratación de la plaza de personal de confianza o eventual, contratación que desde hace muchos años no venía siendo posible.

En esta nueva legislatura y según el art. 104 bis b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y no superior a 10.000 y, siempre que se incluya en la Plantilla y Relación de puestos de trabajo, podrán contratar 1 personal eventual o de confianza.

Resultando que la vigente Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2023 no contempla esta plaza, se propone la aprobación inicial, si procede, de la modificación

correspondiente para incluir 1 plaza de personal eventual. Esta modificación será expuesta al público durante 15 días hábiles tras publicación del anuncio correspondiente en el BOP. Si durante el periodo de información pública no se presentase alegación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo que se adopte en el Pleno de hoy de forma inicial, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Sometido a votación el presente punto es aprobado por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) frente a 6 abstenciones (6 PSOE).

12º.- FUNCIONES Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Se propone la contratación de 1 personal eventual, previa modificación de la plantilla de personal del Ejercicio 2023 que lo incluya. Las características y funciones de este puesto de trabajo consistirán en las de asistencia y asesoramiento al equipo de gobierno, y especialmente a las Concejalías de Cultura, Turismo, Deportes y Agricultura.

Este puesto de confianza o eventual tendrá una retribución bruta mensual de 1.786€, más 2 pagas extraordinarias anuales.

Sometido a votación se acuerda por 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) frente a 6 abstenciones (6 PSOE).

13º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 23/07/2023.

Se comunica a los concejales/as y al público asistente que para el sorteo de los miembros de mesas deberemos acudir al PC donde está la aplicación del Censo Electoral.

Tras realizar el sorteo se facilita una copia del resultado del mismo a los portavoces de los tres grupos políticos.

Previamente a finalizar la sesión y por la Secretaria Accidental se comunica a los Concejales y Concejales asistentes que el Ayuntamiento se dirigirá a ellos y les notificará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, por lo que se ruega acudan al Ayuntamiento y soliciten el certificado electrónico de cargo público, aquellos que todavía no dispongan de él.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión siendo las 19:36 hrs, de que yo la Secretaria Accidental, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde Presidente.
CERTIFICO.-